

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2017

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso

Referencia: Solicitud de Información para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y Balance General de la Nación vigencia fiscal 2016.

En atención a su requerimiento CLC-3.9-745-17-2 CONTABLE, radicado en el Icetex el 13 de marzo de 2017, nos permitimos dar respuesta a cada uno de los numerales en el mismo orden solicitado:

1. *Remitir copia de los estados financieros a 31-12-16 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la Resolución No 375 de septiembre 17 de 2007, No 706 de diciembre 16 de 2016, No 037 de 2017, No. 043 de 2017 y 048 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación:*

Al respecto nos permitimos informar que la Ley 1002 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, vigilada y controlada en sus operaciones financieras por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que mediante la expedición de la Resolución No. 02326 de 2006, incluyó como usuario del Plan Único de Cuentas para el sistema financiero al ICETEX.

Adicionalmente, el Decreto Reglamentario 2555 de 2010 estableció que la contabilidad del ICETEX debe llevarse conforme a las normas aplicables a las Instituciones Financieras sujetas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El ICETEX, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2013 y mediante un proceso de homologación de cuentas, prepara los reportes para transmitir a la Contaduría General de la Nación.

En este sentido, anexamos la siguiente información:

- a) Estado de situación financiera.
- b) Estado de resultado y otros resultados integrales.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) Estado de flujos de efectivo.



- e) CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- f) CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA.

2. Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2016.

Anexamos copia del Dictamen a los Estados Financieros preparado y presentado por el Revisor Fiscal.

3. Remitir Certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2016, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Anexamos copia de la certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad, en donde informan que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2016, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

4. De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de intranet de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2016.

Anexamos copia de la certificación suscrita por el funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de intranet de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2016.

5. Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO
\$128.697.487,89	Más de 360 Días - Calificación E Riesgo de incobrabilidad

Cifras en miles de pesos

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

En respuesta a este numeral, informamos que el ICETEX a través de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Dirección de cobranza se desarrolla la operación de recuperación de los

activos representados en portafolios de cartera. Para asegurar un efectivo recaudo y otorgar un mayor número de créditos a más colombianos, dicha área está realizando gestiones de cobro para las obligaciones al día y aquellas que se encuentren en las diferentes alturas de mora, sobre los cuales se aplican los siguientes mecanismos de gestión:

Cobro preventivo

Se realiza a las obligaciones que no presentan mora, con el objetivo de recordarle al deudor del pago de la obligación y sensibilizarlo sobre la importancia de realizar oportunamente sus pagos.

Cobro Administrativo

Este cobro permite un mayor control sobre la cartera vencida entre 1 y 90 días en mora y evita su deterioro a categorías de mayor riesgo. Esta gestión se realiza con base en una segmentación por tipo de cartera, estudios y amortización, lo que permite establecer estrategias adecuadas y oportunas de cobranza. El beneficiario no cancela ningún valor por concepto de gastos de cobranza.

Gestión de Cobro Pre-jurídico

El cobro pre jurídico se realiza a nivel nacional a la cartera que presente vencimientos superiores a 90 días en adelante. Los gastos de cobranza son asumidos por los beneficiarios.

Gestión de Cobro Jurídico

La gestión de cobro jurídico se realiza a las obligaciones con cuantía superior a quince (15) SMLMV y mora superior o igual a 180 días, una vez agotadas las demás gestiones de cobro. Los gastos de cobranza son asumidos por los beneficiarios.

Retención Salarial

El ICETEX está facultado mediante el Decreto 3155 de 1968, para recaudar los saldos vencidos de cartera mediante Retención Salarial. Para esto, la obligación debe tener una mora superior a los 90 días y se debe contar con la información de ubicación laboral de los deudores o deudores solidarios.

Con base en el Acuerdo 022, para las obligaciones que se encuentren en cobro pre jurídico existen los siguientes mecanismos de normalización de cartera:

- 1) Extinción: Consiste en el pago del total de la obligación según los plazos contemplados en el acuerdo vigente. Se podrá conceder un descuento de intereses corrientes y de mora.
- 2) Normalización: Mecanismo mediante el cual el beneficiario cancela la totalidad del saldo vencido según los plazos contemplados en el acuerdo vigente. Se podrá conceder un descuento de intereses corrientes y de mora.
- 3) Refinanciación: Mecanismo mediante el cual se modifica el plazo y el valor de la cuota inicialmente pactada, a fin de normalizar la totalidad de la obligación, se podrá conceder los plazos que contempla el acuerdo vigente, así mismo, se podrá conceder un descuento de intereses corrientes y de mora.



Para las personas que se encuentren en situación de desempleo se ofrecen los siguientes mecanismos.

1) Suspensión: aplica para los beneficiarios de crédito que terminaron exitosamente su programa académico y los desertores del crédito y/o programa académico, que se encuentren susceptibles de ser trasladados al cobro, es decir, que presentan crédito terminado por alguna de las diferentes causales y presentan una situación de desempleo. Este beneficio se brindan por una única vez, por un término de seis (6) meses, prorrogables máximo por seis (6) meses más, siempre y cuando persista su situación de desempleo, para prorrogar el beneficio debe presentar nuevamente la solicitud 10 días antes del vencimiento del periodo aprobado inicialmente.

2) Congelamiento: Se otorgará estudiantes que terminaron exitosamente su programa académico, están en época de amortización y presentan una situación de desempleo o estudiantes desertores del crédito educativo y/o programa académico, están en época de amortización. Este beneficio se brindan por una única vez, por un término de seis (6) meses, prorrogables máximo por seis (6) meses más, siempre y cuando persista su situación de desempleo, para prorrogar el beneficio debe presentar nuevamente la solicitud 10 días antes del vencimiento del periodo aprobado inicialmente.

Para las personas que se encuentren al día en el pago de su obligación y que deseen facilidades de pago.

1) Prórroga: Es la suspensión temporal de pagos dentro del periodo final de amortización por un período de seis (6) meses, renovables por otro período igual, siempre y cuando la obligación esté al día. En todo caso las prórrogas totales no podrán superar los doce (12) meses, se seguirán generando intereses corrientes y deberán ser solicitadas expresamente por el deudor.

2) Ampliación de plazos: Es la ampliación del número de cuotas hasta por la mitad del plazo inicialmente convenido, siempre y cuando se encuentre al día en el pago de la obligación, con el fin de disminuir el valor de la cuota a cancelar durante el periodo de amortización, previo estudio y aceptación por parte del ICETEX.

6. *Favor informar que limitaciones presentó o presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.*

No se presentó ningún tipo de inconveniente en lo relacionado con la trasmisión de información a través del sistema CHIP.

7. *Remitir copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 357 de julio 23 de 2008, 706 de diciembre 16 de 2016 y 043 del 08 de febrero de 2017.*

Anexamos copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 357 de julio 23 de 2008, 706 de diciembre 16 de 2016 y 043 del 08 de febrero de 2017.

8. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2016 en el siguiente formato:

Respuesta:

DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016
<p>Gestión Cobranza Pre jurídica y Jurídica: Al analizar la gestión se evidenció que el ICETEX tenía una cartera de crédito educativo de 45.997 obligaciones con mora entre 61 y 2.610 días. De estas 24.987, pese a que se encuentran calificadas en "E" incobrable, no registran fecha de paso al cobro y figuran en etapa de estudio y respecto de 323 no se cuenta con la fecha del primer giro.</p>	<p>Finalizadas las actividades de expedición de resolución, levantamiento de procedimiento de cobro jurídico, investigación de bienes e inmuebles que incluye el cruce con la base de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro por parte de la firma de cobranza y otorgar poderes, se dará inicio al cobro jurídico.</p>	<p>Comunicación a las Casas de Cobranza, con los documentos soporte, con el fin de iniciar el proceso jurídico. Se realizó solicitud de judicialización a las firmas de cobro de las obligaciones que cumplían con los requisitos para realizarles dicho cobro y se radicó en el juzgado las demandas.</p>	100%	100%
<p>Inexistencia de Garantías. Se verificó la existencia de 3.670 garantías de los Convenios 145 de 1993, 088 de 1995, 111 de 1996, 032 de 1999 y 71 de 2000, celebrados con el MEN; 1.069 garantías no fueron entregadas al contratista para su custodia. De 2.161 títulos revisados, 171 no tenían de carta instrucciones; 72 de las de las cartas sin autenticar; 87 cartas sin huella.</p>	<p>Revisión y depuración de bases de datos de garantías</p>	<p>Revisión de base de datos frente al estado actual de las obligaciones en la cartera, con el fin de efectuar la depuración.</p>	100%	100%
<p>A 31 de diciembre de 2012, hay pendiente por liquidar 86 Fondos en Administración constituidos con recursos públicos del periodo 1961 a 2001 por: Inexistencia de 4 convenios, 35 fondos en proceso de conciliación, 5 en trámite de firma del acta, 1 pendiente de entrega pagaré y 1 pendiente de devolución de saldos a favor.</p>	<p>Revisión de los 86 fondos en liquidación reportados en el hallazgo.</p>	<p>Informes de avance en la liquidación de los 86 fondos.</p>	100%	100%

Inexistencia de 1.046 pagarés por valor de \$1.739 millones de 40 Fondos				
Supervisión, Planificación y Organización de Contrato (D): En el contrato 2014-192 se observaron deficiencias en la planeación, no se definieron las obligaciones del supervisor acorde con la normatividad, los requerimientos desarrollados por la fábrica de software no tiene que ver con el alcance definido en el contrato.	Priorización con Fábrica de Software de requerimientos de ajuste y mejoramiento del sistema de Información C&CTEX para ejecutar acciones correctivas vía ajuste de software	Implementación de los requerimientos de mejora al Sistema de Información C&CTEX	100%	100%
Sistema Apoteosys: Del análisis practicado a las seguridades físicas y lógicas del sistema se observaron las siguientes inconsistencias: El aplicativo no cuenta con registro de eventos históricos o logs de auditoría; el ingreso al sistema debe hacerse mediante el programa Tarantela, el cual regularmente presenta fallas; los pagos en Apoteosys se realiza mediante procesos manuales.	Identificación e implementación de logs adicionales viables técnicamente a ser incluidos en el Sistema de Información "Apoteosys"	Identificación de viabilidad técnica de inclusión de nuevos logs en el Sistema de Información Apoteosys e implementación de los mismos	100%	100%
Publicaciones en el SECOP: En la vigencia 2015 el ICETEX celebró 618 contratos; sin embargo, al consultar en el SECOP, se evidenció que la información disponible respecto de la contratación del ICETEX para la citada vigencia, únicamente es de 13 registros. Es decir que el ICETEX no publicó todos sus contratos en el SECOP, conforme a la normatividad aplicable.	El Nuevo Manual de Contratación de la entidad, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 065 de 2015 estableció como obligatoria la publicación en el SECOP.	Revisión Mensual (mes vencido) por parte del Grupos de Contratos de la publicación en el Secop y en la página web de la entidad toda la información referente al proceso contractual.	100%	100%
Evento de lanzamiento plan de negocios año 2016 (F) (D): En la revisión del estudio previo del contrato 2015-0329 NO se evidencia: Que se hubiera estudiado si la realización del evento era la más adecuada para exponer el plan de negocios 2016; justificación de los requerimientos técnicos y del gasto realizado. Se pagó sin la existencia del certificado	Capacitación a los líderes de Contratación en temas relacionados con el Nuevo Manual de Contratación, con énfasis en la elaboración de sondeos de mercado, estudios previos, requisitos y formalidades para	Jornada de Capacitación a los líderes de Contratación	100%	100%

de cumplimiento de las obligaciones.	la suscripción de los contratos, con el objeto que los procesos de selección estén suficientemente documentados y motivados conforme al régimen de contratación de la entidad.				
Expediente Único Contractual: Al revisar las carpetas de los contratos 2015-0010; 2015-0011; 2015-0303; 2015-0313 y 2015-0329 se encontraron diversos faltantes en las mismas. Por lo cual se evidenció incumplimiento del Artículo 49 del Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, Manual de Contratación.	La Secretaria General- Grupo de Contratos, capacitará durante el segundo semestre de la presente vigencia a los Supervisores de los contratos de la entidad, con el objeto de mitigar las deficiencias presentadas en los expedientes únicos contractuales. Así, mismo se realizará una revisión trimestral de los expedientes únicos.	Revisión Trimestral de los expedientes únicos contractuales, con la realización de requerimientos a las respectivas áreas.		100%	100%
Condonaciones Andrés Bello: En revisión efectuada a las carpetas de las condonaciones por el programa Andrés Bello, se encontró que en 8 casos de 21 revisados (38%) de la muestra, no se dio respuesta oportuna a la solicitud de condonación, en 7 casos expidió la resolución con posterioridad a 8 años y en uno en 2,2 años, pese a que el beneficiario presentó la respectiva documentación.	Seguimiento mensual de las solicitudes de condonación realizadas, para verificar que se tramiten oportunamente.	Verificación mensual de los registros de solicitud de condonaciones Andrés Bello para confirmar que las solicitudes registradas estén en proceso de atención.		100%	100%
Plan de Acción: De acuerdo con la medición del logro de cada una de las metas en sus respectivas actividades presentado por el ICETEX, en el cual reportó un grado de cumplimiento ponderado del plan del 91.89%; no obstante al ser verificado por la CGR se estableció un cumplimiento del 84,47%.	Fortalecer la gestión de seguimiento de los Planes de Acción Institucionales	Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento del Plan de Acción Institucional, solicitando a las dependencias los avances de las actividades y los soportes de la ejecución.		100%	100%
Plan Estratégico: El ICETEX no cuenta con un plan	Aprobación y divulgación	Acuerdo de Junta Directiva y			

cuatrienal aplicable que defina la planeación institucional 2015-2018 a pesar de haber transcurrido el 30% del tiempo de su aplicación.	Realineamiento Estratégico ICETEX.	socialización del Plan Estratégico.	100%	100%
Consistencia de las bases de datos de cartera aprobada para castigo: En 2015 se efectuaron 2 castigos de cartera. Al verificar las bases de datos presentados para su aprobación se observaron titulares identificados con TI, pese a ser mayores de edad. Igualmente se presenta como criterio los conceptos de ILOCALIZADO e INSOLVENTE, los cuales no figuran en los Acuerdos que regulan el castigo.	Definir los criterios para tipificar los ilocalizados. Búsqueda de información de contacto de los beneficiarios mediante fuentes oficiales y no oficiales como lo es la web.	Acta y documento del procedimiento entre Américas BPS e ICETEX donde se definen los criterios de ilocalización. Base de datos con los registros actualizados donde se evidencia la fuente de la búsqueda.	100%	100%
Compra de 10 Elementos Activos de Red (D): De acuerdo con el seguimiento realizado a las obligaciones de la Orden Contractual 2015-0304, se observan inconsistencias que ponen de manifiesto que el ICETEX canceló la suma de \$116 millones por bienes que a la fecha no se encuentran configurados ni instalados en su sede, desconociendo el término de ejecución y las obligaciones contractuales.	Inclusión de control trimestral de entregables y soportes documentales de los contratos de modo que se vea porque el expediente cuenta con la información actualizada y se evite así retrasos en los envíos de soportes al expediente contractual.	Verificación trimestral de entregables y soportes documentales de los contratos en los respectivos expedientes contractuales.	100%	100%
Cumplimiento obligaciones contratos 2015-011,2015-0089 y 2015-0207 (D): Al efectuar revisión a los anteriores expedientes, se evidenciaron debilidades en la supervisión de los mismos, dado que analizada la información allegada por el ICETEX como respuesta, se observó que se certificó el cumplimiento del contrato, sin que se hubiese ejecutado varias de sus obligaciones específicas.	Inclusión de control trimestral de entregables y soportes documentales de los contratos de modo que se vea por que el expediente cuenta con la información actualizada y se evite así retrasos en los envíos de soportes al expediente contractual	Verificación trimestral de entregables y soportes documentales del contrato del asesor de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología mapeados contra las obligaciones contractuales.	100%	100%
Desarrollo y Mantenimiento de Software: Como resultado del análisis realizado a los sistemas de información que apoyan los procesos	Priorización con Fábrica de Software de requerimientos de ajuste y mejoramiento del	Implementación de los requerimientos de mejora al Sistema de Información		

misiones, se evidenció que es frecuente la ocurrencia de inconsistencias en la información generada para el usuario final, que obliga a realizar actividades propias de corrección de errores que generan riesgos inherentes a procesos.	sistema de Información C&CTEX para ejecutar acciones correctivas vía ajuste de software.	C&CTEX	100%	100%
Actualización Página WEB: De acuerdo con la consulta realizada en la página WEB del ICETEX a través de la opción "Contratos Adjudicados" del Módulo de Contratación, se observó que el objeto del contrato 2015-0010 no corresponde con el objeto real; igualmente no concuerda con las obligaciones especiales del mismo contrato. La Información del contrato 2015-0011 no corresponde con la real.	Se realizará la verificación de las publicaciones referentes a contratación en la página web.	Revisión Mensual (mes vencido) por parte del Grupos de Contratos de la publicación en la página web de la entidad toda la información referente al proceso contractual.	100%	100%

Nota: Los hallazgos formulados por la Contraloría General de la Nación no dependen de terceros para su corrección.

Cualquier aclaración con gusto será atendida.

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA RINCO MAZO
 Vicepresidenta Financiera

Anexo: 1 CD
 Revisó jurídicamente: Nora Alejandra Muñoz Barrios – Jefe Oficina Jurídica
 Revisó: Wilson Eduardo Pineda Galindo – Director de Contabilidad
 Elaboró: Vivian Carolina Amaya – Analista Dirección de Contabilidad

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the use of advanced software and techniques to ensure that the data is reliable and valid. This section also discusses the importance of regular audits and reviews to maintain the integrity of the data.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the data. It describes how the data is processed and analyzed to identify trends, patterns, and anomalies. This section also discusses the importance of clear communication and reporting of the findings to the relevant stakeholders. The document emphasizes that the data should be used to inform decision-making and improve the organization's performance.

4. Data Security and Privacy

4.1. The fourth part of the document addresses the issue of data security and privacy. It discusses the various risks and threats to data and the measures that can be taken to protect it. This includes the use of encryption, access controls, and regular security updates.



4.2. The fifth part of the document discusses the importance of data security and privacy in the context of the organization's operations. It emphasizes that data is a valuable asset and that its protection is essential for the organization's success. This section also discusses the legal and regulatory requirements that apply to data security and privacy.